

INFORME 010/SO/25-03-2020

RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADA EL 21 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

Como lo disponen los artículos 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero realizó una reunión de trabajo el 21 de febrero del 2020, donde desahogó el Orden del Día siguiente: **1.-** Pase de lista; **2.-** Análisis y aprobación del anteproyecto de Reglamento de Sesiones de la Junta Estatal; **3.-** Análisis y aprobación de la modificación a la plantilla de personal del IEPC Guerrero, en cumplimiento al Acuerdo 005/SO/29-01-2020, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual aprobó la incorporación de cinco cargos y puestos de la rama administrativa al Servicio Profesional Electoral Nacional Sistema OPL; y la adecuación a su estructura; **4.-** Análisis y aprobación del Dictamen 001/JE/21-02-2020, mediante el cual se determina la viabilidad de modificación del Reglamento Interior, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y el Catalogo de Cargos y Puestos y la creación del Manual de Percepciones para los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; **5.-** Análisis y aprobación del Acuerdo 001/JE/21-02-2020, por el que se aprueba la modificación al Calendario de Días de descanso obligatorio y los periodos vacacionales para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2020; **6.-** Asuntos Generales.

Una vez que se declaró el quórum legal para llevar a cabo dicha reunión, se procedió al desahogo de cada uno de los puntos propuestos, por lo que, en forma general en cada uno de ellos, se informó lo siguiente:

En desahogo del punto número 2.- relativo al análisis y en su caso aprobación del anteproyecto de Reglamento de Sesiones de la Junta Estatal. El Secretario Ejecutivo realizó la presentación del anteproyecto, verificando que se hayan incorporado las observaciones formuladas por los titulares de la Contraloría Interna y la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Presentando el anteproyecto general y, Finalmente, se votó de manera unánime a favor el anteproyecto de Reglamento de Sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

En desahogo del punto número 3.- relativo al análisis y aprobación de la modificación a la plantilla de personal del IEPC Guerrero, en cumplimiento al Acuerdo 005/SO/29-01-2020, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual aprobó la incorporación de cinco cargos y puestos de la rama administrativa al Servicio Profesional Electoral Nacional Sistema OPL; y la adecuación a su estructura. La Directora Ejecutiva de Administración contextualizó a los asistentes la

modificación de la plantilla del personal adscrito a la Coordinación de Sistemas Normativos Internos, y a partir del 1º de marzo del 2020, Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, en ello consiste la modificación a la Plantilla del personal del IEPC Guerrero. Escuchado lo anterior, fue aprobado de manera unánime por los asistentes, la modificación a la plantilla de personal del IEPC Guerrero, en cumplimiento al Acuerdo 005/SO/29-01-2020, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual aprobó la incorporación de cinco cargos y puestos de la rama administrativa al Servicio Profesional Electoral Nacional Sistema OPL; y la adecuación a su estructura.

En desahogo del punto número 4, relativo a Análisis y aprobación del Dictamen 002/JE/21-02-2020, mediante el cual se determina la viabilidad de modificación del Reglamento Interior, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y el Catalogo de Cargos y Puestos y la creación del Manual de Percepciones para los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. La Directora Ejecutiva de Administración contextualizó a los asistentes la propuesta de modificación a la normativa interna, primeramente que este proyecto deriva del cumplimiento del Acuerdo 001/SE/15-01-2020, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el cual aprobó la adecuación a la estructura organizacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 103 de la ley 454 de Presupuestos Disciplina Fiscal del Estado y el artículo 27 de la Ley General de Archivos y lograr eficientar las actividades del proceso administrativo con base al Dictamen 01/JE/13-01-2020, emitido por la Junta Estatal el 13 de enero del 2020; y el acuerdo 005/SO/29-01-2020, mediante el cual el Consejo General de este Instituto, aprobó la incorporación de cinco cargos y puestos de la rama administrativa al Servicio Profesional Electoral Nacional Sistema OPL; y la adecuación a su estructura; la creación del Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de este Órgano Electoral, atiende a lo establecido en el numeral 8 de la Ley número 18 de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero; derivado de lo anterior, se ordenó proponer la actualización del marco normativo interno, lo que se hace en los términos de los proyectos que se analizan. Escuchado lo anterior, fue aprobado de manera unánime por los asistentes el Dictamen 002/JE/21-02-2020, mediante el cual se determina la viabilidad de modificación del Reglamento Interior, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y el Catalogo de Cargos y Puestos, y la creación del Manual de Percepciones para las y los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

En desahogo del punto número 5, relativo a Análisis y aprobación del Acuerdo 001/JE/21-02-2020, por el que se aprueba la modificación al Calendario de Días de descanso obligatorio y los periodos vacacionales para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2020. La Directora Ejecutiva de Administración contextualizó a los asistentes la propuesta de modificación al calendario, particularmente en razón de que el pasado 29 de enero del 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación los días de descanso obligatorio, de asueto y vacaciones a que tiene derecho el personal del Instituto Nacional Electoral durante el año 2020, días que son

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

coincidentes con los aprobados por esta Junta Estatal el pasado mes de diciembre del 2019, y que particularmente no se contempló como día inhábil el 05 de mayo, no es coincidente el primer periodo vacacional comprendido del 27 de julio al 7 de agosto de 2020; por lo que se propone, primero incorporar el 5 de mayo como día inhábil y homologar el primer periodo vacacional, para quedar en los términos propuestos para la autoridad electoral nacional. Escuchado lo anterior, fue aprobado de manera unánime por los asistentes el acuerdo 001/JE/21-02-2020, por el que se aprueba la modificación al Calendario de Días de descanso obligatorio y los periodos vacacionales para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2020, quedando dicho calendario en los siguientes términos:

DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y PERIODOS VACACIONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020		
DÍAS DE DESCANSO Y PERIODOS VACACIONAL	FECHAS	FUNDAMENTO LEGAL
Primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero. (Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)	03 de febrero	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. II Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
Tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo. (Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez)	16 de marzo	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. III Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
El miércoles 08, jueves 09 y viernes 10 de abril. (Semana Santa)	El 08, 09 y 10 de abril	Por convencionalidad
El 1° de mayo, en conmemoración del día del trabajo.	1° de mayo	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. IV Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
Conmemoración de la batalla de Puebla	05 de mayo	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
Primer periodo vacacional, del 27 de julio al 07 de agosto. (Diez días hábiles)	Del 27 julio al 07 de agosto	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 25. (El 10 de agosto, inicio de labores)
El 31 de agosto, en conmemoración del 30 de agosto. (día del burócrata)	31 de Agosto	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
El 1 de septiembre día en que el presidente de México rinde su informe anual al Congreso nacional.	1 de septiembre	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
El 16 de septiembre, en conmemoración Aniversario del inicio del movimiento de Independencia en México.	16 de septiembre	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. V Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
El 12 de octubre, en conmemoración del día de la raza.	12 de octubre	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
El día en que el Gobernador del Estado rinda su informe de labores ante el Congreso del estado.	Por designar, el día del informe	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
El 27 de octubre, en conmemoración de la erección del Estado de Guerrero.	27 de octubre	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
El 02 de noviembre, en conmemoración del día de muertos.	30 de octubre y 02 de noviembre	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.	16 de noviembre	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. VI
El 25 de diciembre	25 de diciembre	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. VIII Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
Segundo periodo vacacional: del 21 de diciembre de 2020 al 05 de enero de 2021. (Diez días hábiles)	Del 21 de diciembre de 2020 al 05 de enero de 2021	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23. (El 06 de enero del 2021, inicio de labores)



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 25 de marzo del 2020.

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. J. NAZARIN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.